

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 305-2015-MPT

Pampas, 28 de octubre de 2015

VISTO:

El Informe N° 264-2015-GAF/MPT, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita conformación del Comité de Proceso de Selección de Personal para el OCI, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme el Artículo 3, aprobado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, esta la modificación del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, en la que indica el procedimiento para suscribir un Contrato Administrativo de Servicios (CAS), las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: Convocatoria y Selección. El contrato Administrativo de Servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público que vincula una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada;

Que, de acuerdo al literal o) numeral 7.2 de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL, aprobado con Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, de fecha 21 de abril de 2015, señala que, el Jefe de Organismo de Control Institucional, debe dar cuenta a la CGR del ejercicio de sus funciones. Entre sus funciones operativas se encuentran: participar como miembro de los Comités Especiales de Contrataciones y Adquisiciones, de acuerdo a las disposiciones vigentes en los casos que el OCI sea el área usuaria de bienes, servicios u obras);

Que, mediante informe N° 264-2015-GAF/MPT, el Gerente de Administración y Finanzas, de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, solicita conformación del Comité de Proceso de Selección de Personal, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, para la contratación de un Auditor I de profesión Contador Público Colegiado, para la Gerencia del Organismo de Control Institucional, los integrantes serán conforme la propuesta hecha en el informe acotado;

Que, conforme las facultades conferidas por el inc. 6 artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité Especial, para proceso de Contratación Administrativa de Servicios CAS, solo para el área de Organismo de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente: CPC. Monika Puente Palomino	Gerente de Organismo de Control Institucional
Miembro : CPC. Alejandro Gonzales Javier Ortiz	Gerente de Administración y Finanzas
Miembro : Sr. Santiago Martin Segura Acevedo	Sub Gerente de Recursos Humanos

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Secretario General, notificar a los interesados y a las demás unidades organicas que tengan ingerencia para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA
Abog. Lucio J. Aratupa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAMELICA
ALCALDIA
TAYACAJA
Moisés Vila Escobár
ALCALDE